

e de cada uno de nos muebles e saytes adu  
 ds e por aduen en todo lugar fize la carta  
 en la qualidad de casem. el año diez del mes  
 de agosto año del nascim. del nro señor ihu  
 xpo de mill e quatroçientos e quatroçenta e nue  
 ue años testigos q̄ fizeo presentes dros de lo  
 sobre dicho llamados e rogados fizeo de  
 mahano al cas de del castillo de casena e yo  
 mayor notario e a fijo de a de galgoz veg  
 nes e nota dros de casem.

Yo V lope fernandez de salamaca ch de nro  
 señor al teniente de las cosas de la estua  
 ma e judgado de la dha abad de casena este  
 ra de por por otro fizeo estar por ocupacion  
 de otro de rogados e tema de al otorgamiento  
 e firma dha en vno de los dros de presente  
 e fizeo apedameo de los dros de nros señores  
 de lo de vno de la dha carta pida forma en las  
 dhas de nros señores e media de papel e en testigo de  
 vdad fizeo dgan este m̄o de ostedra

Yo Sij



Yo notario  
 Yo notario

